

**ACTA °.** En la ciudad de Montevideo, el día 30 de agosto de 2019, en Avda. 18 de Julio 1360, piso 2, comparecen: POR PARTE PROPONENTE: Nicolás Sosa , CI \_\_\_\_\_  
POR INTENDENCIA DE MONTEVIDEO Christian Di  
Candia-----

A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el reglamento de Montevideo Decide (en particular, artículos 5, 6 y 8), se procede a: a) dar lectura a la idea del proponente "Prohibir el uso político de carteles de plástico colgados por la ciudad" Código de la idea: MVD-2019-06-466 (resolución 1792/2019 de 8/4/2019); b) dar respuesta en cuanto a su viabilidad; c) dar cuenta del reglamento aplicable en el proceso de la iniciativa.-----

**Idea:** "Prohibir el uso político de carteles de plástico colgados por la ciudad" **Código de la idea: MVD-2019-06-466**

**Proponente:** Nicolás Sosa

**Fecha:** 19/06/2019

**Fundamentación (literal):**

Debido al irresponsable y excesivo uso de carteles colgados de columnas alrededor de la ciudad, sería razonable limitar su uso, generando así campañas más ecológicas y menos estresantes visualmente.

La cartelera política en las columnas de la ciudad debería dejar de ser permitida por completo (no solo algunas zonas) por varias razones:

- 1- Es ilógico generar campañas de reciclaje y reducción de plásticos cuando muchas de esa cartelera va a parar a la calle, zonas verdes y flujos de agua, siendo de materiales que no se degradan ni se reciclan.
- 2- Generan estrés visualmente al ciudadano.
- 3- Confunden con las señalizaciones de tránsito. Debido a que tampoco se respeta la no colocación de carteles donde hay señalizaciones (por ejemplo de velocidad en la rambla) muchas listas tienen números similares a los límites de velocidad establecidos, generando contaminación visual para los conductores.

## **Respuesta de Montevideo Decide sobre su viabilidad: no viable**

Se comprende el espíritu de la iniciativa, sin embargo no resulta posible viabilizarla mediante este mecanismo y en los términos propuestos.

La prohibición requiere la aprobación de una norma, resultando competencia del Órgano Legislativo Departamental.

La Intendencia de Montevideo ha remitido un proyecto de decreto que aumenta las restricciones en la materia y amplía los mecanismos de control. El proyecto permanece a estudio de la Junta Departamental.

Sin perjuicio y en línea con los fundamentos que motivaron la remisión de esa propuesta, se viene trabajando con los responsables, los partidos políticos, en el ajuste de su accionar a la normativa vigente. Paralelamente, se han priorizado controles vinculados a la publicidad política electoral, se previó dotar de mejores recursos al cuerpo inspectivo competente, y se ha tomado contacto con propuestas vinculadas al reciclaje de algunos de los materiales que se emplean en estas acciones.